INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con devolución de la empresa 472 relacionada con la notificación de los demandados y memorial de la parte demandante.

Sírvase proveer. Manizales, 28 de abril de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 391
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: PATRICIA EUGENIA SÁNCHEZ HURTADO
Demandados: GERMAN DARIO PAREJA BUSTAMENTE y SANDRA MILENA GARCIA CEBALLOS
Radicado: 170014003005-2022-00619-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procedió a revisar la devolución de 472, encontrando que el envío de las citaciones para notificación personal de los demandados fue inefectivo, por lo cual se le **REQUIERE** a la parte ejecutante, para que en el término de treinta (30) días contados desde la notificación de la presente providencia, en aplicación a las facultades otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, realice los trámites y solicitudes pertinentes con fines de obtener datos de notificación. Con la **advertencia** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

Finalmente, no se autoriza realizar notificación al demandado a la empresa donde labora, toda vez que, no se puede garantizar el recibido del contenido por el señor Germán Darío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 057 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 02 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria